



DECRETO ALCALDICIO N° 765
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION
QUE INDICA
REQUINOA, 25 de Marzo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 231 de fecha 24.03.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar orden de compra vía Trato Directo, para adquisición de mallas de seguridad a instalar en barandas ubicadas en el 2° piso del Edificio Municipal en construcción, e cual requiere ser habilitado a la brevedad. Solicita adjudicar adquisición al proveedor Importadora & Comercializadora Ozura E.I.R.L., Rut 76.212.372-k, por un monto de \$ 533.120 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de mallas de seguridad para barandas del 2° piso del Edificio Consistorial, al proveedor Importadora & Comercializadora Ozura E.I.R.L., Rut 76.212.372-k, por un monto total de \$ 533.120 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.001.001 "Mantencción y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)

Archivo.-




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)